

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1556/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La preocupación por parte de comerciantes del Partido de Ramallo por la situación económica financiera que están atravesando; y

CONSIDERANDO:

El importante poder de compra de la Municipalidad de Ramallo;

Que es necesario alentar la capacidad productiva del Distrito de Ramallo;

Que la Ordenanza 3017/06 establece el RÉGIMEN ESPECIAL y de EMERGENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL COMPRE LOCAL;

Que Todos formamos parte de una construcción colectiva que refiere en este caso el circuito económico;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar y/o contratar a favor de ----- las personas físicas o jurídicas radicadas en el Distrito o Inscriptas como Proveedor Municipal.-----

SEGUNDO) Solicítase copia del Listado de Proveedores actuales inscriptos en el Municipio.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE